En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:30 hrs. once horas, con treinta minutos del día jueves 05 cinco, de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 37 treinta y siete. - - - - - -

**PRIMER PUNTO: *C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Buenos díasSeñores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Señor Secretario, muy buenos días. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 37 treinta y siete, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario.  ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Se recibió un oficio a la Secretaría General, por parte del C. Regidor José Romero Mercado, el cual solicita se le justifique su inasistencia, por tener asuntos agendados con anterioridad relacionados con su Comisión. Si tienen a bien justificar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano…. **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Faltó el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez.) - - - - - - - - - - - - - - -SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.- Dictamen que propone autorización para la reestructuración de crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de disminuir la tasa de interés aplicable al crédito y reducir los porcentajes del Fondo General de Participaciones (FGP) y el Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se encuentran afectados como fuente de pago del crédito. Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.

CUARTO.- Dictamen que propone autorización para la contratación de Empréstito, dentro de la línea de Crédito Global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), previsto por el título décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores, si tienen a bien aprobar la orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano…. **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - TERCER PUNTO:** Dictamen que propone autorización para la reestructuración de crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de disminuir la tasa de interés aplicable al crédito y reducir los porcentajes del Fondo General de Participaciones (FGP) y el Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se encuentran afectados como fuente de pago del crédito. Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA REESTRUCTURA DE CRÉDITO CONTRATADO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE AL CRÉDITO Y REDUCIR LOS PORCENTAJES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO,*** *que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *El 27 de octubre de 2016, este Ayuntamiento aprobó la contratación de un crédito al amparo de la Línea de Crédito Global Municipal hasta por la cantidad de* ***$107’300,000.00 (Ciento siete millones trescientos mil pesos 00/100 m. n.)*** *para destinarse al refinanciamiento de deuda pública y la realización de nuevas inversiones públicas productivas, con un TIIE + 1.55.* ***II.*** *Derivado de lo anterior, el* ***9 de diciembre de 2016*** *se celebró con BANOBRAS un Contrato de Apertura de Crédito Simple por la cantidad de hasta* ***$107’299,999.50 (Ciento siete millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 50/100 m. n.)*** *y se afectó como fuente de pago del crédito el* ***35.00% (Treinta y cinco por ciento)*** *de los derechos e ingresos provenientes de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al municipio del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal. Dicho contrato fue inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los números de registro* ***009/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016*** *y* ***P14-1216063 de fecha 22 de diciembre de 2016****, respectivamente* ***III****.- El artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece lo siguiente:**“…**Las operaciones de Refinanciamiento o Reestructura no requerirán autorización específica de la Legislatura local, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones: I.**Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, fracción IV de esta Ley, o tratándose de Reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales; II.**No se incremente el saldo insoluto, y III.**No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, no se otorgue plazo o periodo de gracia, ni se modifique el perfil de amortizaciones del principal del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento.**…”* ***5.*** *El artículo 14 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios establece lo siguiente:**“…**No se requerirá de una autorización del Congreso del Estado para la contratación de obligaciones de corto plazo o para realizar operaciones de Refinanciamiento o Reestructura, siempre que se cumplan las condiciones previstas en los artículos 23 y 30 de la Ley de Disciplina.”* ***6.*** *Las fracciones V y VI del artículo 24 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios establecen que son atribuciones del Ayuntamiento:**“…**V. Aprobar la reestructuración, refinanciamiento, adecuación, modificación o sustitución de los financiamientos previamente adquiridos por el municipio o los demás Entes Públicos Municipales notificando a la Auditoría Superior del Estado tales acciones, con la justificación jurídica y financiera que avale la decisión, al rendir la cuenta pública…**VI. Autorizar la adhesión del Municipio a los esquemas globales de financiamiento estructurados y/o gestionados por el Gobierno del Estado y previamente autorizados por el Congreso del Estado, otorgando como garantía y/o fuente de pago los derechos y/o las cantidades que les correspondan de manera individual por concepto de aportaciones o participaciones en ingresos federales y7o estatales o ingresos propios, susceptibles de afectación;…”* ***7.*** *La fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente:**“Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:**I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;**…”**V. La reestructura a dicho crédito contratado con la institución bancaria ya mencionada, se realiza con la finalidad de* ***disminuir la tasa de interés a un TIIE+1.05 aplicable al crédito y reducir los porcentajes del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se encuentran afectados como fuente de pago del crédito****. Dicha reestructura se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los artículos 14 y 24, fracciones V y VI, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios**VI.- Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de comisión celebrada el día 05 de diciembre de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría con tres votos a favor y una abstención por parte del Lic. Roberto Mendoza Cárdenas; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se autoriza al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a realizar todos los actos necesarios para la reestructura del contrato de apertura de crédito celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 9 de diciembre de 2016, originalmente formalizado por un monto de $107’299,999.50 (Ciento siete millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 50/100 m. n.) y cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2019 es de $104’052,490.26 (Ciento cuatro millones cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos 26/100 m. n.), la cual consistirá en la disminución la tasa de interés aplicable al crédito y la reducción de los porcentajes del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se encuentran afectados como fuente de pago del crédito.* ***SEGUNDO****.- La reestructura del crédito se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los artículos 14 y 24, fracciones V y VI, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no serán modificados el plazo de vencimiento del crédito ni el perfil de amortización del mismo.* ***TERCERO.-*** *La reestructura que se realice al amparo de la presente autorización podrá ser formalizada por el municipio durante los años 2019 y 2020.* ***CUARTO.****- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucciones irrevocables, títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente acuerdo.* ***QUINTO****.- Una vez formalizadas las operaciones que documenten las modificaciones a los financiamientos contratados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.* ***ATENTAMENTE* *CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. DICIEMBRE 05 DE 2019.*** *“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***FIRMAN” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores está a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CUARTO PUNTO:** Dictamen que propone autorización para la contratación de Empréstito, dentro de la línea de Crédito Global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), previsto por el título décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE EMPRESTITO DENTRO DE LA LINEA DE CREDITO GLOBAL TRAMITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS), PREVISTO POR EL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019,*** *que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno.* ***II.*** *La fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 27 de mayo de 2015, establece que: “Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente y que las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.”*  ***III****.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 19, fracción XVIII, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala: “A solicitud de los Municipios brindarles la asesoría técnica financiera y legal en los procesos de contratación de financiamiento, análisis de capacidad de pago, diagnóstico financiero o programas de ajuste fiscal, que les permita acceso al financiamiento en las mejores condiciones disponibles en el mercado y con apego a los principios en esta ley;”* ***IV****.- De igual forma, conforme a lo señalado en el artículo 23, segundo párrafo, de la ley antes referida: “A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado, el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento”*  ***V****.- El artículo 24 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala las atribuciones para los Ayuntamientos en materia de contratación de financiamiento y obligaciones: “Autorizar la adhesión del Municipio a los esquemas globales de financiamiento estructurados y/o gestionados por el Gobierno del Estado y previamente autorizados por el Congreso del Estado, otorgando como garantía y/o fuente de pago los derechos y/o las cantidades que les correspondan de manera individual por concepto de aportaciones o participaciones en ingresos federales y/o estatales o ingresos propios, susceptibles de afectación” .* ***VI****.- En términos de lo previsto por la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco “Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento”; siempre que se justifiquen en la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público o el pago de deuda, como es el presente caso; y en la V. En el Título Décimo. - Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del 2019, el Congreso del Estado autorizó el acceso a financiamiento bajo dicho programa a todos los Municipios del Estado con un límite en monto de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los ingresos autorizados en su respectiva Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.**V.- Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de comisión celebrada el día 05 de diciembre de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría con tres votos a favor y una abstención por parte del Lic. Roberto Mendoza Cárdenas; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la celebración de una o más operaciones de crédito por un monto en su conjunto de hasta* ***$49’324,768.02 (Cuarenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 02/100 M.N.)*** *más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 20 años contado a partir de su primera disposición; financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos de la Línea de Crédito Global Municipal a que se refiere el Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019.* ***SEGUNDO****.- Previo análisis del destino planteado, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará a: (i) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la administración 2018-2021, considerando los siguientes rubros en inversiones públicas productivas: adquisición, reconstrucción, mantenimiento y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público, obras transferibles e inversión en infraestructura de bienes sujetos al régimen de dominio público o bienes propios del municipio, las que se enlistan a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. CARLOS PAEZ STILLE ENTRE LA CALLE JOAQUIN AGUIRRE Y LA AV. CONSTITUYENTES. |
| 2 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE DE EULOGIO PARRA Y LA CALLE IGNACIO ALLENDE |
| 3 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELO DE LA CALLE CRUZ ROJA ENTRE AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ Y CALLE JALISCO. |
| 4 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE EL GRULLO ENTRE AV. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ Y CALLE FRANCISCO GUZMAN |
| 5 | CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE |
| 6 | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE) |
| 7 | “REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” |
| 8 | CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLOGICO |
| 9 | CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA ZONA CENTRO |
| 10 | CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA EN LA CALLE CEDROS Y SU INTERSECCION CON EL CANAL HIDROLOGICO |
| 11 | CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE FERNANDO CALDERON EN SU CRUCE CON CALLE APOLO |
| 12 | CONSTRUCCION DE PARQUE DE BOLSILLO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO DEL TORO Y LA CALLE COLON. |
| 13 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CRISTOBAL COLON |
| 14 | CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN" |
| 15 | REHABILITACION DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN" |
| 16 | REHABILITACION DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL |
| 17 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE LA CALLE DEGOLLADO Y CALLE OCAMPO |

*y/o (ii) cubrir la aportación municipal en programas y acciones de inversión convenidos con la Federación, el Estado y/o otros Municipios, y/o (iii) programas de reconstrucción, reactivación económica o fomento al empleo local, (iv) programas de modernización administrativa o de fiscalización, y/o (v) refinanciamiento o reestructura de créditos constitutivos de deuda pública municipal a su cargo contraídos con anterioridad al 30 de septiembre de 2018 hasta por el saldo insoluto de su deuda al momento de su refinanciamiento o reestructura, y (vi) cubrir los gastos, accesorios financieros, tales como de manera enunciativa mas no limitativa de primas por cobertura de tasa de interés, fondos de reserva, calificaciones crediticias, honorarios o comisiones por estructuración jurídico financiera, honorarios fiduciarios, notariales y demás conceptos relacionados con la contratación de las operaciones autorizadas.* ***TERCERO.-*** *Como fuente de pago y/o garantía del financiamiento, se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a afectar los siguientes ingresos de su Hacienda Pública: (i) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (ii) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen.* ***CUARTO.****- La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que el Gobierno del Estado constituyó un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (Fideicomiso Maestro Municipal) para la Distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de sus funcionarios facultados deberá celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso Maestro Municipal, con el carácter de fideicomitente adherente, y celebrar con el Estado de Jalisco los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que reconozca la subrogación del Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Municipio, en términos del art. 49 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y deberá preverse en los instrumentos respectivos que: para que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el convenio de adhesión al Fideicomiso Maestro Municipal y el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, requerirá de la previa aprobación de este H. Cabildo y de la anuencia de los Fideicomisarios en primer lugar inscritos. Así mismo, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, que para el caso de que el Estado de Jalisco se subrogue en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el esquema de la Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a (i) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.* ***QUINTO****.- Las operaciones que se celebren en términos de la presente autorización durante su vigencia podrán ser objeto de reestructura, refinanciamiento o adecuación en sus términos, sin exceder el plazo máximo autorizado y siempre que se obtengan mejoras jurídicas y/o financieras respecto de las condiciones originales de contratación.* ***SEXTO.****- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a participar como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal establecido por la Secretaría de la Hacienda Púbica como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Jalisco de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por los artículos 8º y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso Maestro Municipal para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros.* ***SÉPTIMO.****- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al C. Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de manera conjunta con el Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal suscriban el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos.* ***OCTAVO****.- Una vez formalizadas las operaciones que documenten los financiamientos autorizados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.* ***NOVENO****.- A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio 2019 y notifique tales ajustes a este H. Cabildo y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.* ***DÉCIMO.****- Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por conducto de sus funcionarios facultados a convenir, adherirse y/o obligarse con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado a instrumentar los Programas o Acciones de Fortalecimiento y Ajuste Financiero que sea determinados conjuntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Municipal.* ***ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. DICIEMBRE 05 DE 2019.*** *“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***FIRMAN” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Gracias. Nada más, veo que sesionaron el día de hoy en la mañana, pero me surgen varias dudas acerca de las obras para la que se requiere este nuevo crédito, ¿cuáles son los montos de cada obra? Considero que es muy importante ver si esos $49´000,000.00 (Cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 m.n.) van a ser suficientes para dar cobertura a ese tipo de obras. Veo que se van a pavimentar cerca de 5 cinco calles. En una Sesión me tocó tener conocimiento, por ejemplo en la calle Gante, se van a ir $13´000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 m.n.) en pavimentar solamente 2 dos cuadras, digo, a lo mejor en 5 cinco cuadras ya se nos fue la misma cantidad. Veo que se está volviendo a presupuestar el tema de la construcción del Centro de Desarrollo Agropecuario, que es el domo del Tianguis y veo que se vuelve a presupuestar lo del Mercado Constitución, no sé por qué volvemos a asignar partidas para esas obras cuando ya estaban presupuestadas, espero que me den esa información por favor, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Secretario. Sí Regidora; respecto de por qué no vienen los montos, en la Sesión de Comisión se nos explicaba que con los acuerdos que se tuvieron con BANOBRAS, para suscribir este tipo de dictamen, nos dio la oportunidad de nada más citar las obras, porque ellos tienen un catálogo donde se cita lo que sí es aprobado por ellos, que se haga y lo que no. En base a eso, se hizo el listado de obras y se tiene un presupuesto pero no definitivo que maneja el Ingeniero Manuel Michel, de acuerdo a los montos y se ajusta perfectamente. No le pusimos los montos precisamente por cualquier ajuste que pudiera venir ya cuando el dinero llegue, se hagan las licitaciones y se elevarán al Pleno los montos específicos de cada obra pero sí está ajustado a la realidad. Si recuerdas esa obra que tú mencionas, desde en la Comisión se nos dijo que es costosa porque trae doble el tema de entubamiento tanto de agua como de drenaje por las condiciones mismas de la zona y de lo que significa. Por eso no la traemos, fue una decisión en conjunto con BANOBRAS, que únicamente quería que le citáramos las obras. Lo que mencionas de los pari passu, son los pari passu que le corresponden al Municipio, el Tesorero nos había manifestado desde el análisis del Presupuesto 2020 dos mil veinte, que ya que ya estamos haciendo, que al final del tiempo se tienen considerados o en la parte de adelantos de participaciones que ya aprobamos y que el meterlos en esta parte es como para que ellos como Hacienda Municipal se financien momentáneamente para otros compromisos. Ese es el motivo pero son los pari passu, no las obras completas, lo que le corresponde al Municipio y los estamos metiendo aquí para que ellos tengan más holgura de acción con el Presupuesto, que tú sabes que llega día a día, o sea, no es que lo tengamos al iniciar Enero todos, sino que va cayendo a las arcas Municipales y el hecho de meterlas aquí nos dará un poco más de flujo de efectivo durante los primeros meses, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias, buenas tardes a todos compañeros. Quiero compartirles que el día de hoy por la mañana estuve en el análisis de la Comisión, del Dictamen que estamos a punto de votar. Comentarles nada más; el sentido de mi voto fue en contra y fue en contra, porque considero que no tenemos en este momento la certidumbre necesaria, financieramente, toda vez que se está considerando como fuente de pago de financiamiento, las partidas, más bien, los Fondos Estatales y Federales que se pudieran considerar de las participaciones y justo en este momento todavía no sabemos en el que se van a hacer las adecuaciones, los cambios dentro del Presupuesto de Egresos del 2020 dos mil veinte. La Federación, todavía no sabemos qué afectación puedan tener estas aportaciones, y nosotros estamos garantizando el pago de este financiamiento con estas aportaciones, pues nos arriesgamos demasiado, considero, en el sentido de que al final de cuentas no tengamos con qué subsanar estas obras. Quiero dejar en claro que no estoy en contra de la realización de construcción de obra pública, sin embargo, sí considero que este no es el momento adecuado para poder obtener este crédito, tendríamos que esperarnos un poco más, quizás a que entre el año y ver cuáles son las aportaciones y las participaciones, cuáles fueron los cambios y a partir de ahí, buscar una estrategia de financiamiento que nos permita realizar las obras que tenemos planteadas. No quisiera yo, que nos equivocáramos en ese sentido y que nos adelantáramos, es cuanto. ***C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Gracias. Nada más, también en el tema de las obras; en base a qué hacen o contemplan el tipo de proyectos que se van a hacer. Yo voy a seguir siendo muy insistente en el tema de una Base de Protección Civil, por qué no se toma en cuenta este tipo de proyectos, es también ver lo que beneficia a ciertos Departamentos, obviamente no quiero que el sentido del voto se interprete a que estamos en contra de que se siga construyendo infraestructura en el Municipio, pero también hay que ver las condiciones económicas en la que nos encontramos, en que acabamos de pedir un crédito por $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) de que también ya se había pedido otro adelanto por $10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) justificándose que era un adelanto de participaciones y creo fue para el tema de domos y los intereses compensan el tema de la inflación. No sé si esta tasa de interés del 1.55 uno, punto cincuenta y cinco, siga compensando el tema de la inflación o esperar a que las participaciones lleguen en su debido momento. Acaban de hacer la mención de que el dinero está cayendo al día, entonces, cómo presupuestar ese gasto o cómo estar tan a la segura de que me va a llegar ese recurso. El que hemos estado incurriendo en diferentes préstamos es señal de que no hay tanta solvencia en el Municipio, esa es mi perspectiva, es cuanto. ***C. Regidor Noé Saúl Ramos García:*** Gracias Secretario. También me tocó participar el día de hoy en la Comisión que presenta esta Iniciativa; sin embargo, yo estuve cuestionando al Tesorero y a la Licenciada Ana María, que nos hizo el favor, amablemente, de estarnos explicando detalle a detalle. Incluso me gustaría citar a la Licenciada Ana María, en el sentido de que cuando estábamos viendo lo del Presupuesto, decía que las necesidades son infinitas y los recursos son finitos. En ese sentido, yo quisiera puntualizar nada más un detalle que estuve cuestionando el día de hoy, y que me gustaría Presidente que nos explicaras; si estamos en condiciones financieras de hacer los pagos puntuales, si a pesar de que vamos a contraer una nueva deuda, estamos en condiciones de que mes a mes, vamos a cumplir con el pago puntual. Y también comentar que, aun cuando estemos comprometiendo recursos, pues que esas obras van a incidir en la ciudadanía, eso me parece positivo. Yo hace rato emitía un voto en el sentido de abstención, precisamente porque me queda la duda, la incertidumbre, del escenario en el que estamos ahorita con un Presidente que está castigando a los Municipios y a los Estados, pero precisamente bajo esa lógica de castigo financiero a los Municipios y a los Estados, si estaremos en condiciones de responder, es cuanto Secretario. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. Efectivamente; hoy nos sentimos agraviados todos los Municipios, reitero, el Presupuesto 2020 dos mil veinte, a la Federación se votó sin tomar en cuenta a nadie, hoy nosotros aquí, el Presupuesto se está analizando dentro de las Comisiones y le damos apertura a toda la gente, a todos los Regidores del partido que sea, siendo que allá en la Federación no se le tomó en cuenta ni al PAN, ni al PRI, ni a MC, ni a ningún Diputado. Corrieron a esconderse a sesionar en un lugar oculto y votaron el Presupuesto a modo para el Presidente de la República. Nuevamente nos quedamos con $0 cero pesos, para los Municipios, cero es cero, así tajante. Nosotros como Ayuntamiento tenemos un compromiso con la ciudadanía y no le vamos a quedar mal. Si Ustedes se fijan, tenemos 3 tres créditos nosotros, antes de tomar esta decisión tuvimos que hacer un análisis financiero junto con el Tesorero, con la Directora de Egresos, los Regidores de la Comisión para poder tomar una decisión. No nos podemos quedar cruzados de manos o ponernos a llorar porque el Presidente no nos pela, hay que ser muy claros en eso. Para el Presidente, México nada más está en la parte del Sur; para él nada más importa: Tabasco, Chiapas, Oaxaca. Se le olvidó que México somos todos y Ustedes lo saben, pero no nos vamos a quedar así, nosotros vamos a trabajar por nuestra Ciudad. Nosotros tenemos 3 tres créditos, ahorita acabamos de aprobar la reestructura de uno más, de un crédito que tenemos de esos 3 tres, para poder bajar la tasa de interés. Vamos a solicitar un nuevo crédito que va a ser de $49´300,000.00 (Cuarenta y nueve millones, trescientos mil pesos 00/100 m.n.) aproximadamente, y vamos a reestructurar otro que estaba por pagarse en el 2022 dos mil veintidós. Con esos movimientos financieros, nuestro pago va a ser exactamente el mismo, no va a repercutir en que vamos a ampliar el pago, si hoy nosotros pagamos $22´900,000.00 (Veintidós millones, novecientos mil pesos 00/100 m.n.) en el año, con esa reestructura y con ese juego que estamos haciendo, con el nuevo crédito, nuestro pago va a ser de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) más. Entonces, no nos va afectar Regidor Noé, para nada, en el tema de la capacidad de pago, por eso decidimos aventarnos el tema. Sí tuviéramos nosotros alguna repercusión y que rebasara nuestra capacidad de pago, automáticamente no nos meteríamos en ese tipo de broncas, porque al final del tiempo tendríamos problemas en el año. Reitero Regidora Liz, no fue préstamo, fue un adelanto de participaciones porque yo lo que quiero es que en el año cubramos todos los pagos que tenemos. Que el aguinaldo se le pague a nuestros trabajadores al 100% cien por ciento, todas las prestaciones que deben de ir, nuestro pago al ISR, nuestro pago al Seguro Social, nuestro pago a Pensiones, que quedemos prácticamente saneados, en ceros. Pues automáticamente se nos va a ir rebajando ese dinero, sí, pero cumplimos con los pagos formalmente y cerramos nuestro año fiscal al 100% cien por ciento, ese es un adelanto de participaciones, no es un crédito. Y aquí lo único que estamos haciendo es, reestructurar un crédito, pedir uno nuevo y entonces vamos a reestructurar otro el Enero, para que prácticamente la capacidad de pago que tenemos sea acorde a lo que nosotros debemos de pagar. Reitero nuevamente; no nos podemos quedar sin hacerles obra a los ciudadanos, nosotros hicimos un compromiso. Si se fijan las obras van directamente a la ciudadanía, son obras que necesitamos, son obras que yo tenía junto con los Regidores, planeadas hacerlo dentro del Ramo 23 veintitrés, que era un recurso que tenía que llegar de la Federación y no llegó. Nos esperamos hasta este momento porque todavía creíamos y teníamos la esperanza de que al Presidente no se le olvide que existen los Municipios, pero, reitero, para él es más importante el Tren Maya, el Aeropuerto que no va a funcionar y la refinería que vamos a retroceder años luz nuevamente con esa refinería. Es prioridad del Presidente, y está bien, es su problema, pero nosotros desde lo local, vamos a seguir trabajando con el apoyo del Gobernador. Y ahora que fuimos responsables, estos 4 cuatro años de estar pagando un crédito que nos heredaron y que bueno, hoy tenemos capacidad de echar mano de una parte de él porque no es todo, para cumplirles a los ciudadanos. Nosotros tenemos que cumplirle a la ciudadanía con las obras que fuimos y les dijimos que íbamos a hacer y que son obras de beneficio para los ciudadanos. Si Ustedes se fijan; tenemos problemas graves en las calles, tenemos problemas con el agua pluvial, que a veces nos inundamos por lo que necesitamos bocas de tormenta. Entonces las obras que estamos nosotros proponiendo, son obras que vienen a dar beneficio a los ciudadanos y que no estamos proponiendo este dinero, que vamos a solicitar para pagar deudas, porque entonces sí yo creo que incurriríamos en un problema, en un delito, no sé cómo llamarle, en pedir un préstamo para pagar otros préstamos que tuviéramos en cartera vencida, ¡no! es simplemente trabajar, invertirlo en obras que van a ser licitadas todas como nos marca la regla y Código Urbano, tenemos que hacer las cosas como deben de ser. Y prácticamente es beneficio de los ciudadanos, no tenemos a veces el recurso Federal, pero no nos podemos quedar cruzados de brazos, esperando que el Presidente reacciones, porque si ya no reaccionó en este año, no creo que reaccione ya en los próximos. Hoy tenemos el apoyo del Gobernado, reitero, vamos a terminar las obras que traemos en ruta que son: el Malecón, el Centro Cultural, y de una bolsa de carreteras, viene el Libramiento 4 cuatro carriles, que son las obras que nos va ayudar el Gobierno del Estado, ahora nosotros tenemos que hacer lo propio también. Usted, nos habla mucho del tema de Protección Civil, ese viene en otra bolsa, yo le dije que tenga confianza, es un hecho, vamos a hacer el Destacamento de Protección Civil en tiempo y en forma, y lo tenemos proyectado, pero sí ese crédito va directamente en estas obras que hoy estamos autorizando aquí en este Pleno, pero de otra bolsa vamos a hacer lo que Usted propuso, eso que no le quede duda Regidora, créamelo que lo hemos tomado en cuenta. Y yo apelo a su confianza Regidores que es un tema que no es un capricho, créanme que si nosotros siguiéramos recibiendo el recurso de la Federación, pues sería inconsciente solicitar un crédito, no lo ocuparíamos, pero hoy este Municipio, como muchos de todo el Estado, como muchos de toda la República, lo están haciendo, están echando mano de los créditos de la capacidad financiera que tienen, para poder cumplirle a la gente, porque si no de otra manera pues no podríamos avanzar. Y yo creo que sería una irresponsabilidad de un servidor y todos nosotros como Regidores, sentarnos, conformarnos y decir, bueno, el Gobierno no nos está pelando y no vamos a hacer nada y no les vamos a cumplir, tenemos que hacerlo. Claro que los dineros hay que gastarlos con responsabilidad, como nos marca las normas, como nos marca la Ley y entonces darle beneficio a los ciudadanos y cumplir en lo que fuimos en un momento a su colonia y les dijimos que íbamos a hacer por ellos, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias. Con respecto a los comentarios que hace el Presidente del Presidente de la República, vaya, y con respecto al tema del Presupuesto, pues difiero en ese sentido. Nos dice que tiene olvidados a los Municipios, que hubo una afectación a los Municipios; le comento Presidente, no sé si haya tenido la oportunidad de revisar la propuesta del Presupuesto 2020 dos mil veinte, hay un mejoramiento en las reglas de operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social el FAIS, y se asigna un monto de 1,000´000,000.00 (Mil, millones de pesos 00/100 m.n.) en el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública, el problema del FORTAEG, son dos de los montos Federales de los que se han estado utilizando y que se han realizado muchas obras en el Municipio, no solamente en este, seguramente en muchos Municipios. El caso por ejemplo, de los calentadores solares, la construcción de cuartos y diversas obras que se han realizado aquí en el Municipio, que hemos echado mano del recurso que viene de parte del Fondo de Aportaciones del FAIS, y de FORTAEG. Yo creo que hay que buscar también las formas, la manera de gestionarlo, lo invito a conocer de fondo las nuevas modificaciones que se vienen en el Presupuesto de la Federación, en el Presupuesto de Egresos 2020 dos mil veinte. Y nada más comentarles; yo también difiero de lo que dice el Presidente de cumplir al Municipio, yo creo que cumplirle al Municipio no es endeudar más al Municipio, para hacer las obras, tampoco tenemos para decir: le cumplí al Municipio y no tengo porque endeudar más al Municipio. Endeudar al Municipio pues es dejar de lado el ahorro y empeñar al Municipio, yo creo que sí tenemos que ser un poquito más responsables en ese sentido, tenemos que buscar las formas, las estrategias de financiamiento como ya lo había dicho, yo creo que, probablemente se pudiera adquirir un crédito para realizar las obras, pero creo que no es el momento. En este momento no tenemos la certidumbre de las afectaciones de las aportaciones Federales y Estatales que podamos tenemos, y el Dictamen plantea que la garantía del pago se va a tomar justamente de las Aportaciones Federales y Estatales, entonces, yo creo que no tenemos garantía, no tenemos certidumbre de pago, es cuanto. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Reitero; Usted nos acaba de decir que no hay certidumbre, tenemos un año con incertidumbre, un año y Usted nos pide que nos esperemos otro un año más con la incertidumbre, pues si ya el Presupuesto está y está votado y Usted me dice, no es FORTAEG es FORTASEG, que es un Programa directamente para Seguridad y a mí me acaban de notificar que me van a descontar el 20% veinte por ciento, de ese apoyo y Usted nos dice que lo ampliaron, no entiendo. Yo creo que aquí la responsabilidad de Ustedes como Regidores de oposición, yo quisiera de veras Regidora, Usted y el otro Regidor Alejandro, que en vez de estar criticando todas las Iniciativas que subamos y estarlas votando en contra, nos sentáramos en una mesa y nos dijeran, cómo podemos acceder a los recursos Federales. Aquí se encuentra el Director de Programas del Ayuntamiento y tenemos de muchos Programadas de las Secretarías, en donde ni siquiera nos saben de decir cuáles son las reglas de operación, la incertidumbre está grandísima, no saben ni siquiera en las Secretarías por dónde darle, y ya hace un año y yo no me puedo esperar un año más, nuestro ciclo aquí son 3 tres años, si yo sigo esperándome como Usted lo dice, pues se nos va a ir el tiempo y vamos a dejar a la gente que se siga esperando. Usted nos habla de FORTASEG, yo tengo otros datos, discúlpeme, pero sí son reales, yo tengo otros datos, donde a mí me dicen que nos van a rebajar el 20% veinte por ciento, y estamos peleando ya en la Federación, porque nosotros hemos ejecutado el FORTASEG en tiempo y en forma y no hemos tenido un solo señalamiento. Yo creo que sería ahora sí, mucho más irresponsable del Gobierno Federal, que nos quitara otro 20% veinte por ciento, de un recurso que va directamente para Seguridad, sabiendo que históricamente estamos en un mal momento en temas de Seguridad. Afortunadamente aquí en nuestra Región y por eso le agradezco a Dios que estemos bien en temas de Seguridad, pero la mayoría del País está muy mal, entonces no puede quitarnos ese recurso. Ese dato que Usted trae, no sé de dónde lo saca, pero aquí la realidad es otra, allá se dice una, el Presidente siempre tiene otros datos, pero nunca llegan y se aterrizan aquí, se lo digo con toda franqueza Regidor. A mí me gustaría que en vez de estar criticando y en vez de estar votando todo en contra nos sentáramos. Hay una súper Delegada aquí en la Región y la he visto 2 dos veces en el año, 2 dos veces en el año y nunca me ha venido a decir: Presidente estos son los programas…. Se supone que para eso está la Delegada, ¿Ustedes la han visto?... ¿ha venido al Ayuntamiento? ¿Los ha solicitado a alguna reunión?... ¡Nada!... La he visto en un par de reuniones de Seguridad, en donde no tiene que hacer nada la Delegada ahí, porque las reuniones de Seguridad, son únicas y exclusivamente de los Presidentes Municipales, ya que los Presidentes somos los responsables de la Seguridad de nuestro Municipio. Entonces, yo creo que es una irresponsabilidad más bien de su parte Regidora, que venga y nos diga que tenemos que esperarnos y que tenemos que tener confianza, cuando ya pasó un año y no sabemos todavía qué piensa hacer el Presidente. No lo dudo, que el Presidente traiga la mejor intención de hacer las cosas y de acabar con la corrupción, estoy completamente de acuerdo con eso, pero, entonces, él debe de acabar con la corrupción desde allá, pero no abandonando a los Municipios. Si el decidió no mandar el Ramo 23 veintitrés, para que los Municipios lo ejecuten porque hay corrupción, pues él que venga y que nos diga y nos haga las obras, nosotros le damos los proyectos, así es como se acaba la corrupción, pero no cortándole o cerrándole la llave de agua a los Municipios. Con todo respeto Regidora se lo digo, no tengo confianza, porque ya pasó un año y no vemos claro y yo no puedo dejar a nuestro Municipio, que nos vaya mal. En nuestro Municipio hemos demostrado en este año con hechos claro, que somos el Municipio No. 2 dos, en Transparencia a nivel Nacional, histórico. Somos el Municipio que presentó en tiempo y forma, nuestro Plan de Desarrollo y Gobernanza, en los 125 ciento veinticinco Municipios de Jalisco. Somos el Municipio en tercer lugar, más generador de empleos formales en todo el Estado. El semáforo delictivo, nos pone en uno de los Municipios más seguros de todo Jalisco y México y yo no voy a dejar que se me caiga el Municipio y le tengo que cumplir a mi gente. Discúlpeme por no tener la confianza hacia el Gobierno Federal, no la tengo, por eso estamos decidiendo trabajar por nuestra cuenta y por eso yo los invito Regidores, a tener confianza y a cumplirle a nuestro querido Zapotlán, es cuanto. ***C. Regidor Noé Saúl Ramos García:*** Gracias Secretario. Presidente; de lo que comentas, que bueno que tengas esa visión y yo de verdad lo celebro. Sin embargo, como Regidor de oposición también hacerte saber, qué parte de cuestionar, de revisar, de indagar un poco más, es precisamente por la responsabilidad que tenemos para con la ciudadanía. En ese afán de sumares, que estamos cuestionando y que se transparenta, precisamente estos ejercicios son muy buenos para evidenciar eso, hacia a dónde van los recursos y solamente pedirte, que si esos recursos van a llegar, que se lleven a cabo a lo que están destinados puntualmente, es cuanto Secretario. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias. No voy a aunar más en el tema Federal, creo que ahí sí no, nos vamos a poner de acuerdo, desde el inicio de la Administración, se han vertido comentarios aquí con respecto al Gobierno Federal y pues ya les había exhortado en su momento para que tuviéramos respeto tanto aquí en el ámbito Municipal como en lo Federal, pero pues bueno, hasta allí dejo ese tema. Nada más comentarle; aunado del sentido de la justificación de mi voto, con respecto a que no tenemos certidumbre todavía de la garantía del pago que podamos dar, decirles que además tenemos una enorme deuda en el Municipio. En el 2016 dos mil dieciséis, se adquirió una deuda de $107´000,000.00 (Ciento siete millones de pesos 00/100 m.n.) recientemente una deuda de $24´000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y actualmente oscila la deuda en $130´000,000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 m.n.) más, la deuda que se aprobaría el día de hoy, $50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) Entonces, calculen más o menos, en cuánto tiempo va a terminar de pagar el Municipio toda la deuda que se ha venido adquiriendo, ya van a ser $190´000,000.00 (Ciento noventa millones de pesos 00/100 m.n.) pues yo creo que sí tenemos que ser conscientes y responsables en ese sentido, es cuanto. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Sí, lo tomo en cuenta Regidora, no se preocupe; nosotros heredamos una deuda de cerca de $300´000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 m.n.) y pudimos pagar, así que podemos con eso, no se preocupe. Regidor; nada más le comento, vamos a tener las próximas sesiones del Comité de Obra, donde vienen prácticamente ya las obras destinadas, con montos, como nos decía la Regidora Liz, que lo vamos a estar analizando y ya posteriormente cuando autoricemos ya las obras aquí, ahorita es nada más la autorización lo que nos pedía BANOBRAS, y ya en su momento en la Comisión, viendo obra con obra, con montos, iremos a las licitaciones, posteriormente los fallos y veremos cuáles son las Constructoras ganadoras. E igual los invito, para cuando estén las obras en desarrollo, podamos asistir, vayamos y veamos el desarrollo de las mismas. La obra que comentaba Liz, de dos obras de concreto hidráulico en la calle Gante, esas no van en este crédito, esa fue un convenio de permuta que se hizo por unas áreas de cesión, la obra va a costar $10´300,000.00 (Un millón, trescientos mil pesos 00/100 m.n.) son dos calles completas, Gante desde Federico del Toro a Hidalgo y de Hidalgo a Morelos, donde se van a rehabilitar al 100% cien por ciento, banquetas, machuelos, drenaje, agua y también concreto hidráulico. Fue ese costo, porque por ahí pasa un colector muy importante de SAPAZA, entonces, las obras requieren de más atención. Ya está el presupuesto, esa obra la va hacer el desarrollador de vivienda, no le va a costar nada al Ayuntamiento porque fue un tema de permuta por las áreas de cesión, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracia. Yo nada más quiero hacer una precisión porque estas Actas quedan grabadas para la posteridad y los datos que dio la Regidora Tania no son apegados a la verdad, en el sentido de que la Administración pasada, no endeudamos al Municipio con $107´000,000.00 (Ciento siete millones de pesos 00/100 m.n.) Usted estuvo en la Comisión y ahí claramente se llevaba hasta el Dictamen que se hizo en la Administración pasada, donde incluía en ese monto, junto una reestructuración, más de 2 dos créditos adquiridos, incluso ahí dice por qué Presidentes: José Luis y Bertha Alicia, y se tomaron esos montos y se reestructuraron y únicamente se pidió la parte correspondiente al llegar a nuestro tope que es el 35% treinta y cinco por ciento, y fueron un poco más de $30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.) Entonces de ninguna manera, quiero que quede asentado en una Acta, que la Administración pasada endeudamos por $107´000,000.00 (Ciento siete millones de pesos 00/100 m.n.) quedó muy claramente en la Comisión, llevábamos el Dictamen y únicamente quiero que aquí quede también asentado en el Acta, para que no haya malas interpretaciones o mal uso de la información, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias. Tiene razón la Regidora Laura, sí lo revisamos en Comisiones y la Administración pasada, si mal no recuerdo en el 2016 dos mil dieciséis, teníamos una deuda aproximadamente de $74´000,000.00 (Setenta y cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y a partir de ahí se ha venido abonando a esa deuda $24´000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 m.n.) $35´000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y pues ya vamos reestructurando ese crédito, pero vamos incrementándolo, no lo vamos disminuyendo, es cuanto. C. ***Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias. Si nadie más dese hacer uso de la palabra, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **12 votos a favor. 1 voto en contra: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. 1 voto en abstención: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - -***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Muchas gracias. Siendo las 12:57 hrs. doce horas, con cincuenta y siete minutos, del día jueves 05 cinco de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 37 treinta y siete y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenas tardes a todos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -